



## Resolución Directoral

Cañete, 12 de enero de 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 007-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 12 de enero de 2017, expedido por éste despacho que ha estimado conveniente designar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Lic. Adm. CLARA MARÍA MARQUEZ BORJAS;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional (....);

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 02 de noviembre del 2016, se asignó las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Rezola Cañete, a la Médico Cirujano Isabel Sotelo Vásquez, quien mediante Carta N° 002-2017-DIRESA-L-HRC-USEG, pone su cargo a disposición.



Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de La Unidad de Seguros, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Lic. Adm. CLARA MARÍA MARQUEZ BORJAS;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete y;

En merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a las funciones Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Rezola Cañete, de la Médico Cirujano Isabel Sotelo Vásquez, quedando sin efecto la **Resolución Directoral N° 236-2016-DIRESA-HRC-DE**, de fecha 02 de noviembre de 2016, procediendo a la entrega de cargo respectivo; y dándosele las gracias por los servicios prestados al Departamento precitado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Lic. Adm. CLARA MARÍA MARQUEZ BORJAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Deróguese toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución directoral; y Disponer que el personal responsable de la Unidad de Seguros, realice la entrega del cargo respectivo de la unidad precitada, a la servidora civil precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Diresa
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Dirección de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo/Al
- JME/cba.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

MC. JAIME MORENO EUSTAQUIO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P 029380 R.N.E 025352